

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-5-22-0380 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

"Por medio de la cual se reanudan los términos aplicables a algunas solicitudes de licencias urbanísticas suspendidas mediante el Acto Administrativo 11001-5-22-0239 del 09 de febrero de 2022".

**LA CURADORA URBANA 5 DE BOGOTÁ D.C.
Arq ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y el Decreto Distrital 345 del 21 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 1913 de 2021, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social se prorrogó la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.

Que en dicha Resolución, se puso en conocimiento a la ciudadanía y las entidades que ejercen función administrativa del incremento de casos positivos por COVID-19, promoviendo la implementación de estrategias que permitan disminuir el contagio.

Que con motivo al aumento de casos por COVID 19 y las diferentes variables que afectan todo el territorio nacional y en particular el Distrito Capital, se vislumbraron repercusiones de salud en los funcionarios y usuarios de esta Curaduría Urbana.

Que aunado a lo anterior, y con ocasión a la entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto Distrital No. 555 del 29 de diciembre de 2021, se presentó un aumento inusual en las radicaciones de solicitud de licencias urbanísticas.

Que con fundamento en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, mediante Acto Administrativo 11001-5-22-0239 del 09 de febrero de 2022, este Despacho estimó pertinente suspender los términos de algunas solicitudes de licencias urbanísticas.

Que este Despacho con fundamento en la responsabilidad que asume el Curador Urbano, estima pertinente reanudar los términos aplicables a la solicitud 11001-5-21-1089, para continuar con el trámite de expedición de licencia urbanística contemplado en el Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 5 de Bogotá D.C. Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO,

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-5-22-0380 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

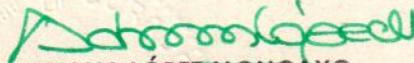
"Por medio de la cual se reanudan los términos aplicables a algunas solicitudes de licencias urbanísticas suspendidas mediante el Acto Administrativo 11001-5-22-0239 del 09 de febrero de 2022".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR a partir del 25 de febrero de 2022, los términos aplicables a la solicitud de licencia urbanística 11001-5-21-1089, cuyos términos fueron suspendidos mediante el Acto Administrativo No. 11001-5-21-0239 del 09 de febrero de 2022 proferido por este Despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo se divulgará por la página WEB de la Curaduría Urbana 5 y se comunicará a los solicitantes y demás intervinientes que se hayan hecho parte en el (los) trámite(s).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA 5

Revisó: Félix Bonilla Eslava - Director Jurídico
Elaboró: Nicolás D. Ramírez G. - Abogado.

